

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas de
Técnica General de Construcciones S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Técnica General de Construcciones S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Técnica General de Construcciones S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Técnica General de Construcciones S.A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Técnica General de Construcciones S.A., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota Y, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Como se menciona en las políticas de contabilidad significativas, los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías, y se presentan con base en los registros contables individuales de Técnica General de Construcciones S.A. y no han sido consolidados con su compañía subsidiaria, según lo requiere la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19. Los estados financieros individuales de Técnica General de Construcciones S.A. que se adjuntan muestran la inversión en su subsidiaria al costo de adquisición determinado al 31 de diciembre de 2010.
8. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía tiene como único cliente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Técnica General de Construcciones S.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO FOLIASA.

Abril 1, 2011
RNAE No. 193



Román Pineda
Román Pineda - Socio

Técnica General de Construcciones S.A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		4,872,100	7,054,077
Cuentas por cobrar	(Nota A)	23,910,233	14,480,917
Inventarios	(Nota B)	6,595,309	2,893,271
Seguros pagados por anticipado		94,449	120,177
Porción corriente cuentas por cobrar largo plazo	(Nota E)	-	627,874
Total activos corrientes		35,472,091	25,176,316
Propiedad, maquinaria y equipos	(Nota C)	36,894,881	26,562,456
Inversiones permanentes	(Nota D)	9,753,673	5,999,474
Cuentas por cobrar largo plazo	(Nota E)	-	372,126
Cargos diferidos		5,237	18,854
Otros activos	(Nota F)	2,767,459	-
		84,893,341	58,129,226
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Préstamos bancarios	(Nota G)	2,004,522	4,888
Cuentas por pagar	(Nota H)	3,401,459	22,307,666
Gastos acumulados por pagar	(Nota I)	530,718	559,822
Obligaciones con los trabajadores	(Nota J)	3,843,813	2,447,326
Impuesto a la renta	(Nota L)	2,326,040	716,026
Anticipos de clientes	(Nota K)	9,543,247	16,097,715
Porción corriente de las obligaciones bancarias y financieras a largo plazo	(Nota M)	2,400,569	2,052,655
Total pasivos corrientes		24,050,368	44,186,098
Obligaciones bancarias y financieras a largo plazo	(Nota M)	1,928,431	2,771,014
Pasivo a largo plazo	(Nota N)	23,405,622	1,485,342
Jubilación patronal y desahucio	(Nota O)	453,236	171,156
Total pasivos		49,837,657	48,613,610
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota P)	5,120,000	120,000
Aportes para futura capitalización	(Nota Q)	271,153	271,153
Capital adicional	(Nota R)	272,982	272,982
Reserva legal	(Nota S)	1,457,727	59,485
Superavit por revaluación		11,557,645	-
Utilidades retenidas	(Nota T)	16,376,177	8,791,996
Total patrimonio de los accionistas		35,055,684	9,515,616
		84,893,341	58,129,226
Cuentas de orden	(Nota U)	34,818,291	46,506,901

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Técnica General de Construcciones S.A.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ventas netas	70,578,347	88,159,896
Costo de ventas	45,341,903	71,922,095
Utilidad bruta en ventas	25,236,444	16,237,801
Gastos de administración y ventas	3,266,230	2,450,379
Utilidad en operación	21,970,214	13,787,422
Otros gastos (ingresos):		
Ingresos financieros	222,760	165,153
Otros ingresos	50,190	46,391
Gastos financieros	(523,253)	(674,853)
Pérdida en Inversiones	-	(246,162)
Pérdida Acciones VPP	(164,394)	-
Otros egresos	(645,933)	(264,582)
	(1,060,630)	(974,053)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	20,909,584	12,813,369
Participación a trabajadores	(Nota J) 3,136,438	1,970,352
Impuesto a la renta	(Nota L) 3,790,723	2,051,021
Utilidad neta	13,982,423	8,791,996
Utilidad neta por acción	116.53	73.27
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	120,000	120,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Técnica General de Construcciones S.A.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial	120,000	120,000
Aumento de capital (Nota P)	5,000,000	-
Saldo final	5,120,000	120,000
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial y final	271,153	271,153
Capital adicional		
Saldo inicial y final	272,982	272,982
Reserva legal		
Saldo inicial	59,485	59,485
Apropiación de utilidades retenidas	1,398,242	-
Saldo final	1,457,727	59,485
Superávit por revaluación		
Reavalúo de propiedad, maquinaria y equipos (Nota C)	11,557,645	-
Saldo final	11,557,645	-
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	8,791,996	2,657,891
Distribución de dividendos	-	(2,657,891)
Transferencia reserva legal	(1,398,242)	-
Aumento de capital (Nota P)	(5,000,000)	-
Utilidad neta	13,982,423	8,791,996
Saldo final	16,376,177	8,791,996
Total patrimonio de los accionistas	35,055,684	9,515,616

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Técnica General de Construcciones S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	67,018,476	50,410,492
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(56,336,234)	(47,208,676)
Impuesto a la renta pagado	(2,180,709)	(1,524,066)
Intereses pagados	(556,813)	(438,080)
Otros egresos netos	(626,917)	(43,198)
Intereses ganados	222,760	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	7,540,563	1,196,472
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipos	(5,228,821)	(8,098,153)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipos	85,148	89,908
Disminución en inversiones temporales	-	1,005,694
Efectivo pagado por préstamos a compañías relacionadas	(2,175,223)	-
Aumento en otros activos	-	(12,335)
Efectivo recibido por préstamos a terceros	627,874	-
Efectivo pagado por adición de inversiones permanentes	(3,918,293)	-
Efectivo pagado por otros activos	(2,381,716)	-
Efectivo pagado por préstamos accionistas	(1,956,430)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(14,947,461)	(7,014,886)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido (pagado) por obligaciones bancarias corto plazo	1,504,965	(5,820,140)
Efectivo pagado por anticipo de clientes	3,725,244	-
Pago por jubilación patronal	(5,288)	-
Efectivo pagado por dividendos accionistas	-	(2,657,891)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento	5,224,921	(8,478,031)
Disminución neta de efectivo	(2,181,977)	(14,296,445)
Efectivo al inicio del período	7,054,077	21,350,522
Efectivo al final del período	4,872,100	7,054,077

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

Técnica General de Construcciones S.A.

Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	13,982,423	8,791,996
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	6,399,767	6,137,970
Amortización	-	6,443
Provisión para cuentas incobrables	2,811	32,709
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	6,927,161	4,021,373
(Pérdida) utilidad en venta de propiedad, maquinaria y equipos	(35,062)	174,992
Ajuste propiedad, maquinaria y equipos	-	750,775
Valor patrimonial proporcional	164,094	246,163
Provisión jubilación patronal y desahucio	287,368	151,687
Bajas de propiedad, maquinaria y equipos	4,188	
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(5,300,474)	(3,565,005)
(Aumento) disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	(3,676,310)	3,402,316
(Disminución) aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	(740,275)	19,755,371
Disminución en anticipos de clientes	(6,554,468)	(36,214,967)
Disminución en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(3,920,660)	(2,495,351)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	7,540,563	1,196,472

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía revalorizó su maquinaria y equipo por 11,557,645 registrando un aumento en la cuenta de patrimonio Superávit por revaluación.

La Compañía durante el año 2010 aumentó su Capital social en 5,000,000 mediante la capitalización de las utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2010, la compañía incrementó su reserva legal por 1,398,242 mediante la apropiación de las utilidades retenidas.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Técnica General de Construcciones S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio

Técnica General de Construcciones Cía. Ltda, fue constituida el 12 de enero de 1971 en la ciudad de Quito - Ecuador. Según escritura pública del 9 de julio de 1991, se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima. La Compañía tendrá una duración de 50 años.

Su objetivo social es el de dedicarse a la planificación y ejecución de trabajos de ingeniería y arquitectura; diseño y construcción de carreteras, vías, puertos, aeropuertos, obras de urbanización, lotización, comercialización de predios urbanos o rurales, construcción y comercialización de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal y de toda clase de soluciones habitacionales, oficinas, locales comerciales y centros comerciales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía tiene como único cliente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el cual ha celebrado los siguientes contratos:

- Contrato para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Vilcabamba-Bellavista-Zumba-La Balsa.
- Contrato para la rectificación y mejoramiento de la carretera Hollín-Loreto-Coca.
- Contrato para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera "Y" de Tababuela-San Lorenzo-Esmeraldas-Pedernales.
- Convenio de rectificación y mantenimiento de la carretera Julio Andrade-El Carmelo.
- Contrato de construcción y mantenimiento de la carretera Evenerzer-Macuma-Taisha.

Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, maquinaria y equipos, la amortización de cargos diferidos, provisión para jubilación patronal y desahucio y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Técnica General de Construcciones S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Inventarios Los inventarios de repuestos, combustibles, lubricantes, accesorios y materiales, se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado.

Es política de la Compañía diferir los costos de los proyectos cuyos ingresos no han sido reconocidos y se transfieren al estado de resultados en base al reconocimiento de los ingresos.

Propiedad, maquinaria y equipos Al 31 de diciembre del 2010, maquinaria y equipos se muestran a valor resultante del avalúo efectuado en el año 2010 por un perito independiente. El incremento por registrar la maquinaria y equipos al valor del avalúo técnico fue acreditado a la cuenta patrimonial superávit por revaluación. La propiedad se encuentra registrada a su costo de adquisición.

Al 31 de diciembre del 2009, la propiedad, maquinaria y equipos se encuentran registradas a su costo reexpresado (para los activos registrados hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Maquinaria	20% y 10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipos e instalaciones	10%
Equipo de computación	33%
Herramientas	10%
Partes de maquinaria	20% y 10%

Otros activos El rubro de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Incluye principalmente el goodwill pagado en la compra de las acciones de la empresa Tropipalma, el mismo que será amortizado en base a los beneficios económicos futuros esperados de dicha inversión.

Inversiones permanentes Al 31 de diciembre del 2010 las inversiones en acciones adquiridas durante el año 2010, se encuentran registradas al costo de adquisición. Al 31 de diciembre del 2009, las inversiones permanentes se encuentran registradas en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de la inversión.

Técnica General de Construcciones S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La Compañía no ha consolidado los estados financieros de aquella empresa subsidiaria cuya participación es mayor al 50%.

Anticipos de clientes Corresponde a los anticipos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por los contratos de construcción, los cuales se liquidan con la emisión de la planilla correspondiente, por el avance de obra.

Provisión para jubilación patronal y desahucio Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Ingresos La Compañía reconoce sus ingresos al momento de la facturación de las planillas de avance de obra aprobadas por el contratista.

Utilidad por acción La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Accionistas (1)	1,956,430	-
Compañías relacionadas (Nota V)	3,420,630	1,245,407
Ministerio de Transporte y Obras Públicas (2)	274,889	3,269,486
Fondos de garantía	44,607	77,082
Anticipos a proveedores (3)	13,379,239	2,780,411
Funcionarios, empleados y obreros (4)	40,106	73,203
Impuesto al Valor Agregado (5)	4,628,078	6,931,908
Retenciones en la fuente	59,559	59,559
Otras	154,888	89,243
	23,958,426	14,526,299
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	48,193	45,382
	23,910,233	14,480,917

- (1) Al 31 de diciembre de 2010 corresponde a cuentas por cobrar a un accionista por concepto de préstamos.
- (2) Al 31 de diciembre del 2010 incluye principalmente 244,480 por concepto de la planillas y reajustes anteriores del Proyecto Hollin-Loreto-Coca y Proyecto Santa Rosa - Salado pendientes de pago por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al 31 de diciembre de 2009 corresponde principalmente 2,887,496 por concepto de las planillas y reajustes anteriores del Proyecto rehabilitación y mantenimiento carretera Vilcabamba - Bellavista - Zumba - La Balsa, tramo Vilcabamba - Yangana - Valladolid - Palanda - Bellavista y puentes pendientes de pago por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- (3) Al 31 de diciembre de 2010, incluye principalmente 3,791,997 por concepto de un anticipo entregado a ATLAS COPCP para la importación de maquinaria que será utilizada para la construcción de vías de concreto, ubicadas en Loja; 8,868,218 para compra de la Hacienda San Félix ubicada en Machachi y 500,000 para compra de cemento a la empresa Holcim Ecuador S.A.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre del 2009, incluye principalmente 2,200,000 por concepto del anticipo entregado al Sr. Augusto Ramos para la compra de un terreno, ubicado en el Km. 6, vía antigua a Amaguaña.

(4) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios, empleados y obreros.

(5) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde al crédito tributario proveniente de las operaciones por compras locales e importaciones que realizó la Compañía.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	45,382	12,673
Provisión del año	2,811	32,709
Saldo final	48,193	45,382

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Repuestos y materiales	1,217,237	802,813
Costos de obra en proceso	5,249,162	2,072,999
Importaciones en tránsito	128,910	17,459
	6,595,309	2,893,271

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha considerado necesario realizar provisión para obsolescencia de inventarios.

C. Propiedad, maquinaria y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	572,205	331,631
Edificios	474,971	474,971
Vehículos	(1) 34,032,381	18,470,209
Maquinaria	(1) 31,568,534	19,235,328
Suman y pasan	66,648,091	38,512,139

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	66,648,091	38,512,139
Equipos e instalaciones	1,921,675	1,772,145
Equipos de computación	135,065	126,215
Partes de maquinaria	238,211	238,211
Herramientas	33,335	33,335
	68,976,377	40,682,045
Menos depreciación acumulada	32,081,496	14,119,589
	36,894,881	26,562,456

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	40,682,045	34,027,428
Compras	5,228,821	8,098,153
Ventas y bajas	(421,429)	(692,761)
Revalorización de activos (1)	23,486,940	-
Transferencia al costo	-	(750,775)
Saldo final	68,976,377	40,682,045
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	14,119,589	8,409,480
Gasto del año	6,399,767	6,137,970
Ventas y bajas	(367,155)	(427,861)
Revalorización de activos (1)	11,929,295	-
Saldo final	32,081,496	14,119,589

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) La Compañía registró el reavaluo a valores de mercado de los vehículos y maquinaria, practicada por un perito independiente. Dicha valuación produjo un incremento en el valor neto de dichas partidas de 13,406,170 y 10,080,770 respectivamente, el cual fue registrado con crédito al patrimonio (Superávit por Revaluación). La depreciación acumulada de los vehículos y maquinaria, fue incrementada en el mismo porcentaje con débito a la cuenta Superávit por Revaluación.
- (2) La Compañía mantiene vehículos y maquinarias garantizando el financiamiento otorgado por la Corporación Financiera Nacional Volvo Construction Equipment Group y Caterpillar Crédito, S.A. de capital Variable, (Nota L, numeral 1, 3 y 4)

D. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	% de Tenencia	Valor Patrimonial Proporcional	Valor Nominal	Costo 2010	Costo 2009
Inversiones en Teca	100.0 %	5,835,080	3,861,101	5,835,080	5,999,474
Inversiones en Tropipalma S.A.	99.9 %	3,751,266	3,751,266	3,751,266	-
Inversiones en semovientes	- %	167,327	167,327	167,327	-
				9,753,673	5,999,474

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	5,999,474	6,245,637
Adiciones	3,918,593	-
Actualización valor patrimonial proporcional	(164,394)	(246,163)
Saldo final	9,753,673	5,999,474

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados; sin embargo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha consolidado los estados financieros con sus subsidiarias.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

E. Cuentas por cobrar largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Seguros Oriente (1)	-	1,000,000
	-	1,000,000
Menos porción corriente de cuentas por cobrar a largo plazo	-	627,874
	-	372,126

(1) El 23 de diciembre de 2008 la Compañía concedió un préstamo a Seguros Oriente por 1,000,000, con una tasa de interés anual del 11.50% que equivale a la tasa pasiva referencial + 4 puntos reajutable cada 180 días, con vencimiento en diciembre 15 de 2011. En garantía la Compañía fue designada como beneficiario acreedor del Fideicomiso Mercantil Oriente por 939,832, un pagaré a la orden por 60,167 y una póliza de seguro de cumplimiento de contrato por 1,000,000.

Durante el año 2010, Seguros Oriente canceló la deuda en su totalidad.

F. Otros activos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Goodwill	2,767,459	-
	2,767,459	-

Corresponde al valor pagado en la compra de las acciones de la empresa Tropicpalma el 27 de diciembre de 2010.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

G. Préstamos bancarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco Bolivariano:		
Préstamo por 2,000,000 al 4% de interés anual, con vencimiento en enero 14 de 2011.	(1) 2,000,000	-
	2,000,000	-
Sobregiros bancarios	4,522	4,888
	2,004,522	4,888

(1) Este préstamo se encuentra garantizado mediante un Pagaré firmado por los accionistas de la Compañía.

H. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores del exterior	2,943,919	3,681,617
Retenciones en la fuente e IVA	189,087	224,229
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	179,296	121,800
Otras cuentas por pagar	(1) 89,157	18,280,020
	3,401,459	22,307,666

(1) Al 31 de diciembre de 2009, incluye principalmente 18,195,036 por concepto de glosas determinadas por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado.

Durante el año 2010 este rubro fue reclasificado como obligación por pagar a largo plazo.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

I. Gastos acumulados por pagar		Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2010	2009
Sueldos por pagar		488,606	484,150	484,150
Intereses por pagar		42,112	75,672	75,672
		530,718	559,822	559,822
J. Obligaciones con los trabajadores		El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:		
		2010	2009	
Beneficios sociales:				
Saldo inicial		407,185	144,344	144,344
Provisión del año		1,157,301	636,352	636,352
Pagos efectuados		(1,011,633)	(370,014)	(370,014)
Ajustes efectuados		-	(3,497)	(3,497)
Saldo final		552,853	407,185	407,185
Participación de los trabajadores:				
		(1)		
Saldo inicial		2,040,141	1,041,074	1,041,074
Provisión del año		3,136,438	1,970,352	1,970,352
Pagos efectuados		(1,885,619)	(1,030,377)	(1,030,377)
Ajustes		-	59,092	59,092
Saldo final		3,290,960	2,040,141	2,040,141
		3,843,813	2,447,326	2,447,326

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

K. Anticipos de clientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Baeza-Tena, tramo Baeza-La Virgen	787	3,787
Bellavista-Zumba-La Balsa	3,795,647	3,900,372
Vilcabamba-Bellavista	3,175,413	3,343,353
Macuma-Cangaimé	274,748	1,213,667
Ibarra-San Lorenzo-Pedernales	1,980,596	7,328,420
Julio Andrade-El Carmelo pago anticipado	308,116	308,116
Otros	7,940	-
	<u>9,543,247</u>	<u>16,097,715</u>

L. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para el año 2010 y las tasas del 25% y 15% para el año 2009.

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante Registros Oficiales No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siendo estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de constitución (inclusive).

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	20,909,584	12,813,369
Más gastos no deducibles	-	322,312
Base para la participación a trabajadores	20,909,584	13,135,681
15% participación a trabajadores	3,136,438	1,970,352
Utilidad después de participación a trabajadores	17,773,146	11,165,329
Más gastos no deducibles	911,773	-
Menos pagos personal discapacitado	-	(15,984)
Menos deducción por incremento neto de empleados	(122,028)	(945,263)
Base imponible sobre utilidades reinvertidas	8,500,000	5,000,000
Impuesto a la renta afectado por el 15%	1,275,000	750,000
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	10,062,891	5,204,082
Impuesto a la renta afectado por el 25%	2,515,723	1,301,021
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	3,790,723	2,051,021

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	716,026	1,524,066
Provisión del año	3,790,723	2,051,021
Pagos efectuados	(716,026)	(1,524,066)
Menos retención del año	(708,533)	(882,323)
Anticipo impuesto a la renta	(756,150)	(452,672)
Saldo final	2,326,040	716,026

M. Obligaciones bancarias y financieras a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Corporación Financiera Nacional-CFN:		
Préstamo al 8.48% de interés anual, pagos trimestrales de capital e interés, con 180 días de período de gracia, con vencimiento en abril 28 de 2013.	(1) 331,843	446,281
Banco Bolivariano C.A.:		
Préstamo por 1,099,803 al 9.40% de interés anual, con vencimiento en junio 8 de 2011.	(2) 166,219	498,657
Préstamo por 2,000,000 al 8.75% de interés anual, con vencimiento en septiembre 14 de 2011.	(2) 750,000	1,750,000
Préstamo por 1,000,000 al 8.75% de interés anual, con vencimiento en agosto 29 de 2011.	(2) 333,333	833,334
Préstamo por 2,500,000 al 8% de interés anual, con vencimiento en abril 17 de 2013	2,333,333	-
Suman y pasan	3,914,728	3,528,272

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Suman y vienen	3,914,728	3,528,272
Leasing Banco Bolivariano:		
Contrato por 256,000 con vencimiento el 9 de febrero de 2010, con una tasa de interés anual del 10.50%. (2)	-	19,035
Contrato por 192,000 con vencimiento el 16 de marzo de 2010, con una tasa de interés anual del 10.75%. (2)	-	21,325
Contrato por 136,000 con vencimiento el 9 de febrero de 2010, con una tasa de interés anual del 10.50%. (2)	-	10,112
Contrato por 114,457 con vencimiento el 8 de junio de 2010, con una tasa de interés anual del 11.50%. (2)	-	25,161
Banco Internacional:		
Préstamo al 9.14% de interés anual, con vencimiento en junio 8 de 2011.	75,355	97,137
Caterpillar Crédito, S.A. de capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.:		
Préstamos con una tasa de interés anual del 8.69% y 10.20%, con vencimientos en los años 2009, 2010 y 2011. (3)	338,917	414,581
Volvo Construction Equipment Group:		
Préstamos a la tasa libor más 4.80% de interés anual, con un plazo de 3 años, con pagos semestrales a partir de la fecha del conocimiento de embarque o fecha de la factura comercial. (4)	-	708,046
	4,329,000	4,823,669
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	2,400,569	2,052,655
	1,928,431	2,771,014

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los vencimientos de las obligaciones bancarias y financieras a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	2,514,481
2012	1,391,266	166,398
2013	537,165	90,135
	1,928,431	2,771,014

(1) Hipoteca abierta constituida por la Compañía TECA C.A. a favor de la Corporación Financiera Nacional-CFN, sobre firmas del señor Teodoro Calle Enríquez.

(2) Al 31 de diciembre del 2009 está consituido por hipoteca abierta por la Compañía TECA C.A. a favor del Banco Bolivariano.

Al 31 de diciembre del 2010 la Compañía mantiene las siguientes garantías: Préndas Industriales por 5,921,067, Hipoteca por 1,925,230, y por Certificado de Depósitos a plazo 2,041,263.

(3) Los equipos adquiridos a Volvo Construction Equipment Group formarán parte de un fideicomiso en favor del vendedor hasta la cancelación total de la deuda. (Nota C)

(4) Contratos de reserva de dominio de los equipos adquiridos a Macasa, Máquinas y Camiones S.A., los cuales fueron financiados por Caterpillar Crédito, S.A. de capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R., y cedidos a la financiera. (Nota C)

N. Pasivos a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Anticipo de Clientes		
Bellavista-Zumba-La Balsa	52,477	52,477
Vilcabamba-Bellavista	3,175,413	1,432,865
Ibarra-San Lorenzo-Pedernales	1,980,596	-
Otros	2,100	-
Pasivo Contingente		
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	(1) 18,195,036	-
	23,405,622	1,485,342

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2010 corresponde a las glosas determinadas por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Contraloría General del Estado a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las cuales en el año 2009 fueron consideradas en el corto plazo.

O. Jubilación patronal y desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue

	2010	2009
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	67,212	19,469
Provisión del año	13,978	47,743
Saldo final	81,190	67,212
Desahucio:		
Saldo inicial	103,944	-
Provisión del año (1)	273,390	103,944
Pagos	(5,288)	-
Saldo final	372,046	103,944
	453,236	171,156

(1) De acuerdo al Cálculo Actuarial la provisión para Desahucio es de 32,190, adicionalmente a esta provisión la Compañía constituyó una provisión para demandas judiciales de 241,200.

P. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 128,000,000 y 3,000,000 de acciones de valor nominal de 0.04 centavos cada una respectivamente.

Mediante escritura pública con fecha 16 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre del 2010, la Compañía aumentó su capital social en 5,000,000 mediante la capitalización de las utilidades retenidas del año 2009.

Q. Aportes para futura capitalización

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a aportes efectuados por los accionistas para futuras capitalizaciones.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Según acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2010, se aprueba la subrogación de la obligación que realizan los accionistas mediante la cual asumen el pago parcial de 4,572,662 del total del pasivo establecido en el Informe de Contraloría General del Estado. Este valor fue reclasificado de la cuenta pasivos diferidos y registrado como aporte para futura capitalización.

- R. **Capital adicional** Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

- S. **Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no efectuó la apropiación requerida por Ley.

- T. **Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

- U. **Cuentas de orden** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Buen uso del anticipo	15,508,542	28,071,673
Cumplimiento de contrato	12,147,849	10,208,332
Buena calidad de materiales	5,954,350	8,146,046
Seriedad de oferta	60,000	-
Garantía aduanera	1,147,550	80,850
	34,818,291	46,506,901

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- V. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
TECA C.A.	1,750,759	1,245,407
Tropipalma S.A.	1,669,871	-
	<u>3,420,630</u>	<u>1,245,407</u>

- W. Contratos a) Contrato para la ejecución y mantenimiento de la carretera Vilcabamba-Bellavista-Zumba-La Balsa:

El 31 de julio de 2008, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. celebran un contrato para la ejecución de la rehabilitación durante 36 meses y mantenimiento durante 24 meses de la carretera Vilcabamba-Bellavista-Zumba-La Balsa, tramo: Bellavista-Zumba-La Balsa de 52.98 Km. de longitud, además la construcción de los puentes: Isimanchi de 55 metros de longitud, Yuncachi de 20 metros de longitud, y, Zumbayacu de 35 metros de longitud, proyecto ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe.

El valor del contrato es de 13,630,147.31, valor que será cancelado y en calidad de anticipo el 30% del valor del contrato y el valor restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización, valor que será reajustado en el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra desde la fecha de variación.

Las pólizas de seguros presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

La recepción provisional se realizará, a petición de la Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos de rehabilitación, lo notifique a la entidad contratante y solicite tal recepción. Transcurridos mínimo 24 meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rehabilitación o de la declaratoria de recepción presunta, la contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, debiéndose iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la recepción de la solicitud.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Contrato complementario otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. para la ejecución y mantenimiento de la carretera Vilcabamba-Bellavista-Zumba-La Balsa:

El 17 de septiembre de 2010, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Técnica General de Construcciones S.A. el contrato complementario el cual tiene por objeto la creación, aumento y disminución de cantidades de obra, para la ampliación del ancho de vía de 7,20 a 9,20 metros, en el Tramo: Vilcabamba-Yangana-Valladolid_Palanda_Bellavista y el cambio de estructura de pavimento a hormigón rígido (espesor de 22cm.) de la carretera Vilcabamba-Bellavista-Zumba-La Balsa, ubicada en las Provincias de Loja y Zamora Chinchipe.

El valor de este contrato asciende a 10,298,587.42, que se financiarán 6,089,576.20, con los recursos asignados a la partida presupuestaria y, la diferencia 4,209,011.25, se aplicará a las asignaciones presupuestarias que para el efecto se hagan constar en el Ejercicio Fiscal 2011.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente al 30% dentro de los 30 días de suscrito este instrumento y la presentación por parte de la Contratista de una garantía de las estipuladas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para afianzar el buen uso del anticipo y, el 70% restante se cancelará mediante la presentación de planillas mensuales y con el procedimiento establecido en el contrato principal.

El plazo para la ejecución de los trabajos materia de este contrato complementario, se mantiene de acuerdo al plazo establecido en el contrato principal, es decir hasta el 17 de diciembre del 2011.

Las pólizas de seguros presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

b) Contrato para realizar la rehabilitación y mantenimiento de la carretera "Y" de Tababuela-San Lorenzo-Esmeraldas-Pedernales:

El 28 de agosto de 2008, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. celebran un contrato para realizar la rehabilitación durante 7 meses y mantenimiento durante 48 meses de la carretera "Y" de Tababuela-San Lorenzo-Esmeraldas-Pedernales, con una longitud de 424 Km., proyecto ubicado en las provincias de Imbabura, Esmeraldas y Manabí.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor del contrato es de 76,193,326.06, valor que será cancelado y en calidad de anticipo el 50% del valor del contrato para lo cual la contratista entregará previamente la correspondiente garantía por el 100% del anticipo reajustado, y el valor restante mediante pago contra presentación de planillas bimensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización. Los precios se reajustarán de acuerdo con la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas de las cuadrillas tipo.

Las pólizas de seguro presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías de fiel cumplimiento, de buen uso del anticipo y de debida ejecución de la obra y de buena calidad de los materiales se extenderán en la moneda que conste en el contrato.

La recepción provisional se realizará, a petición de la Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos de rehabilitación contratados, lo notifique a la entidad contratante y solicite tal recepción. Transcurridos 48 meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional o de la entrega de recepción presunta de los trabajos de rehabilitación, la contratista solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice la recepción definitiva, la recepción se iniciará en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la recepción de la solicitud.

Orden de Cambio

Con fecha 4 de junio de 2010, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autoriza el incremento de las cantidades de obra del referido proyecto, por un valor de 39,954,708.52, además su plazo de acuerdo al informe de Fiscalización contratada se incrementa en 7 meses, es decir hasta 4 de enero de 2011.

Orden de Cambio

Con fecha 17 de junio de 2010, mediante esta orden de cambio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas autoriza el incremento de las cantidades de obra del referido proyecto, por un valor de 39,954,708.52, cuya inversión se realizará de conformidad con el siguiente detalle:

Año 2010	32,954,708.52
Año 2011	7,000,000.00

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Además su plazo de acuerdo al informe de Fiscalización se incrementa hasta 4 de enero de 2011.

Contrato complementario otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera "Y" de Tababela-San Lorenzo-Esmeraldas-Pedernales:

El 15 de diciembre de 2010, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Técnica General de Construcciones S.A. el contrato complementario el cual tiene por objeto la ampliación del objeto del contrato principal suscrito el 28 de agosto de 2008, para dar soluciones técnicas al proyecto integral de Rehabilitación y mantenimiento de la carretera "Y" de Tababela-San Lorenzo-Esmeraldas-Pedernales, con una longitud de 424,00 KM. Provincias de Imbabura, Esmeraldas y Manabí, por lo que es necesario se ejecute el asfaltado de los accesos al kilómetro 81+000 (Mompiche), kilómetro 107+560 (El Salto-Muisne) y kilómetro 283+440 (San Lorenzo), ubicados en la citada carretera; y, la construcción del puente Mompiche.

El valor de este contrato asciende a 7,922,382.82, con una asignación en el presente Ejercicio Fiscal de 5,000,000.00, del vigente Presupuesto institucional y, la diferencia se aplicará a las asignaciones presupuestarias que para el efecto consten en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por cuenta de este contrato complementario se entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente al 50% dentro de los 30 días de suscrito este instrumento y la presentación por parte de la Contratista de una garantía de las estipuladas en la norma del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para afianzar el buen uso del anticipo y, el 50% restante se cancelará mediante la presentación de planillas mensuales y con el procedimiento establecido en el contrato principal.

El plazo para la ejecución de los trabajos estipulados de este contrato complementario, se determina como fecha de entrega de los trabajos objeto del contrato principal y de este complementario hasta el 4 de julio de 2011.

Las pólizas de seguros presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

c) **Contrato para realizar la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Vilcabamba-Bellavista-Zumba-La Balsa:**

El 31 de julio de 2008, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. celebran un contrato para la ejecución de la rehabilitación durante 36 meses y mantenimiento durante 24 meses de la carretera Vilcabamba-Bellavista-Zumba-La Balsa, tramo: Vilcabamba-Yangana-Valladolid-Palanda-Bellavista por 101.79 Km. de longitud, además la construcción de los puentes: Sasara Tres de 15 metros de longitud, quebrada Honda de 10 metros de longitud, Agua Dulce de 20 metros de longitud, Palanuma de 60 metros de longitud, Nanchima de 12 metros de longitud, y, Palanda de 60 metros de longitud, proyecto ubicado en la provincia de Loja y Zamora Chinchipe.

El valor del contrato es de 18,965,014.16, valor que será cancelado y en calidad de anticipo el 30% del valor del contrato, el valor restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización, valor que será reajustado en el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra desde la fecha de variación.

Las pólizas de seguro a ser presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

La recepción provisional se realizará, a petición de la Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos de rehabilitación, lo notifique a la entidad contratante y solicite tal recepción. Transcurridos mínimo 24 meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rehabilitación o de la declaratoria de recepción presunta, la contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, debiéndose iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la recepción de la solicitud.

d) **Contrato de rectificación y mejoramiento de la carretera Hollín-Loreto-Coca:**

El 11 de marzo de 2005, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. celebran un contrato de rectificación y mejoramiento de la carretera Hollín-Loreto-Coca, tramo No. 2, Huataraco-Pucuno-Guamaniyacu de 39 Km. de longitud, y tramo No. 3, Guamaniyacu-Empalme Km. 24, vía Baeza-Tena, de 36.56 Km. de longitud, proyecto ubicado en las provincias de Napo y Orellana.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor del contrato es de 22,565,186.40, en calidad de anticipo la entidad contratante entregará al contratista el 40% del valor del contrato y el valor restante contra la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización. Los precios se reajustarán de acuerdo con la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas de reajuste de precio.

Las pólizas de seguro a ser presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

La recepción provisional se realizará a petición de la Contratista, cuando a su juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados, lo notifique a la entidad contratante y solicite tal recepción. Transcurridos 6 meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiesen realizado varias de estas, o de la recepción presunta, la contratista solicitará una nueva verificación de la obra ejecutada, a efectos de que se realice la recepción definitiva, la recepción se iniciará en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la recepción de la solicitud.

e) **Contrato de rectificación y mejoramiento de la carretera Julio Andrade-El Carmelo:**

El 14 de junio de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. celebran un contrato de rectificación, mejoramiento y mantenimiento durante 24 meses de la carretera Julio Andrade-El Carmelo, con 23.60 Km. de longitud y construcción de los puentes Obispo y Frontales Dos, proyecto ubicado en la provincia del Carchi.

El valor del contrato es de 5,067,623.15, en calidad de anticipo la entidad contratante entregará al contratista el 30% del valor del contrato y el valor restante contra la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización. Los precios se reajustarán de acuerdo con la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas de reajuste de precio.

Las pólizas de seguro a ser presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La recepción provisional se realizará a petición de la Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos de rectificación y mejoramiento, lo notifique a la entidad contratante y solicite tal recepción. Transcurridos 24 meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación y mejoramiento, o de la declaratoria de recepción presunta, la contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, debiéndose iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la recepción de la solicitud.

Acta de Recepción Provisional de la Obra: Rectificación y Mejoramiento y Mantenimiento de la carrera Julio Andrade-El Carmelo de 23,69 Km. de longitud y construcción de los puentes Obispo y Frontales 2, ubicados en la provincia del Carchi:

Con fecha 16 de junio de 2010, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Técnica General de Construcciones S.A., se constituyen en comisión a fin de dejar constancia de los resultados obtenidos en la diligencia de recepción provisional.

El plazo original para la ejecución y terminación de la obra fue de dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas notifique al Contratista de que el anticipo se encuentra disponible; por lo tanto, al haberse notificado el 17 de junio del 2006, la fecha de terminación es el 14 de diciembre del 2007.

Tomando en consideración las dos Órdenes de Cambio la comisión determina que los trabajos se han ejecutado con sujeción a las Especificaciones Técnicas y Cláusulas Contractuales, encontrándose las observaciones que son subsanables en el período previo la Recepción Definitiva.

Las cantidades de obra contratadas, ejecutadas y tramitadas en La liquidación de los trabajos realizados se han tramitado en 32 planillas. El valor total que en el MTOP adeuda a la contratista de acuerdo a lo indicado y a los requisitos de carácter legal es de 733,390.38.

De acuerdo al contrato original, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones entregó al Contratista por concepto de Anticipo, la cantidad de 1,520,286.95, el cual fue devengado en su totalidad. Por concepto de reajuste de anticipo se recibió la cantidad de 118,468.97, que de igual manera se ha devengado en su totalidad.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

f) **Contrato de construcción y mantenimiento de la carretera Evezezer-Macuma-Taisha:**

El 20 de septiembre de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Compañía Técnica General de Construcciones S.A. celebran un contrato de construcción durante 18 meses y mantenimiento durante 24 meses de la carretera Evezezer-Macuma-Taisha, tramo: Río Macuma-Cangaime de 42.56 Km. de longitud. Además la construcción de los puentes Macuma de 70 metros de longitud y Colorado 1 de 75 metros de longitud, proyecto ubicado en la provincia de Morona Santiago.

El valor del contrato es de 7,534,674.49, en calidad de anticipo el 30% del valor del contrato y el valor restante contra la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización. Los precios se reajustarán de acuerdo con la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas de reajuste de precio.

Las pólizas de seguro a ser presentadas por el contratista serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

La recepción provisional se realizará a petición de la Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos de construcción, lo notifique a la entidad contratante y solicite tal recepción. Transcurridos 24 meses desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a la construcción, o de la declaratoria de recepción presunta, la contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, debiéndose iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la fecha de la recepción de la solicitud.

Según oficio No. 1254 c-r-6 del 27 de febrero de 2009 el Ministro de Transporte y Obras Públicas informa que por motivos de orden económico y por convenir a los intereses de la Institución acepta la terminación del contrato por mutuo acuerdo del contrato de la construcción y mantenimiento de la carretera Evezezer-Macuma-Taisha, tramo: Río Macuma-Cangaime.

X. **Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia;

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000.00 y US\$3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000,00.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

Y. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- Z. **Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

AA. **Eventos subsecuentes**

1. **Aplicación de NIIF para PYMES**

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011”.

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2. Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.

Técnica General de Construcciones S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
 - j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
 - k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
 - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-